524-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las once horas con cuarenta y dos minutos del doce de abril de dos mil diecinueve.

Proceso de renovación de estructuras en el distrito de SAN ISIDRO, del cantón CENTRAL de la provincia de ALAJUELA, por el partido RENOVEMOS ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe y aclaración del mismo presentados por las funcionarias designadas para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido RENOVEMOS ALAJUELA celebró el día diez de marzo del año dos mil diecinueve, la asamblea distrital de SAN ISIDRO, cantón CENTRAL de la provincia de ALAJUELA, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político de cita presenta inconsistencias y quedó integrada, <u>en forma incompleta</u>, de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA CANTON CENTRAL

DISTRITO SAN ISIDRO COMITE EJECUTIVO

Cedula	Nombre	Puesto
900440885	JOSE MANUEL VARGAS JIMENEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
203180384	EILEEN ZUÑIGA ARAYA	SECRETARIO PROPIETARIO
203240345	RAFAEL VIRGILIO CHAVES GUTIERREZ	TESORERO PROPIETARIO
202670035	ADILIA JIMENEZ GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
205820449	MARIA GABRIELA JIMENEZ ZUÑIGA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula Nombre Puesto

203100586 RONALD ALBERTO MADRIGAL MARIN FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
202220320	GERARDO ENRIQUE CHAVARRIA CHAVARRIA	TERRITORIAL
203180384	EILEEN ZUÑIGA ARAYA	TERRITORIAL
203690455	ROSA IRIS ESQUIVEL CASTRO	TERRITORIAL
900440885	JOSE MANUEL VARGAS JIMENEZ	TERRITORIAL
205820449	MARIA GABRIELA JIMENEZ ZUÑIGA	TERRITORIAL
203570476	XINIA MARIA JIMENEZ MORERA	SUPLENTE
900680082	ELADIO ENRIQUE ARTAVIA ALVAREZ	SUPLENTE
203390376	GONZALO BASTOS LOPEZ	SUPLENTE

Inconsistencias: No procede el nombramiento del señor Mario Bastos Lopez,

cédula de identidad número 202640897 como secretario suplente, en virtud de que

presenta doble militancia con el partido Liberación Nacional al estar acreditado

como presidente suplente en la asamblea distrital de San Isidro, cantón central,

provincia de Alajuela del dos de abril de dos mil diecisiete (ver resolución N° 936-

DRPP-2017 de las ocho horas con quince minutos del día primero de junio del año

dos mil diecisiete). Razón por la cual deberá la agrupación política presentar la carta

de renuncia del señor Bastos Lopez al partido Liberación Nacional, o bien realizar

el nombramiento mediante la celebración de una nueva asamblea.

En virtud de lo expuesto, se encuentra pendiente de designación del cargo del

secretario suplente, el cual deberá recaer en una persona de género masculino para

cumplir con el principio de paridad.

De previo a la celebración de la asamblea cantonal, de conformidad con lo dispuesto

en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del

veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los

delegados territoriales de las estructuras distritales, de no hacerlo, no se fiscalizará

dicha asamblea. No obstante, se recuerda que para postular candidatos a los

puestos de elección popular en las elecciones del año dos mil veinte, las estructuras

deben haberse renovado de forma completa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos

cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de

Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis

de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben

los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del

plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la

notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese. -

Marcela Chinchilla Campos Jefa a.i.

2